

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CINCO MIL CUARENTA Y CINCO.

(5045)

POR LA CUAL el señor **LUIS ANTONIO JAMES SINGH** Otorga **TESTAMENTO ABIERTO.**

Panamá, 20 de septiembre de 2024.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito del mismo nombre a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ante mí **HECTOR JOSE SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito Panamá, con cédula de identidad personal número nueve - setecientos veinticinco - setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció **LUIS ANTONIO JAMES SINGH**, varón, panameño, mayor de edad, casado, contador, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta y ocho-mil novecientos veinticuatro (8-768-1924), a quien doy fe que conozco y encontrándose, en mi concepto, en su entero y cabal juicio, con capacidad legal necesaria para otorgar Testamento y ante los tres (3) testigos que adelante se expresarán, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar, como en efecto lo hago, que de su libre voluntad, otorga este Testamento Abierto, conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Declara el testador que es su voluntad otorgar Testamento Abierto y designar como sus herederas su hija **JEANNE VICTORIA JAMES SOTO**, mujer, panameña, menor de edad, con cedula número ocho- mil noventa y tres- ciento nueve (8-1093-109) y a su madre **SAMEDA VICTORIA SINGH MACIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho- trescientos cincuenta y cinco- cuatrocientos ochenta y ocho (8-355-488), a quien le otorga al momento de su muerte por partes iguales la Finca (Folio Real) número doscientos tres mil ochocientos cuarenta y seis (203846), Código de Ubicación ocho mil setecientos doce (8712), Ubicada en, Corregimiento de Don Bosco, Teremar, calle 1ra, casa No. 2D9, Distrito Panamá, de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá del Registro Público.

SEGUNDO: Además el Testador constituye **USUFRUCTO** de por vida de la Finca

(Folio Real) número doscientos tres mil ochocientos cuarenta y seis (203846) a su madre **SAMEDA VICTORIA SINGH MACIAS** con cedula número ocho- trescientos cincuenta y cinco- cuatrocientos ochenta y ocho (8-355-488).-----

TERCERO: Declara el Testador que hasta que su menor hija **JEANNE VICTORIA JAMES SOTO** cumpla la mayoría de edad nombra como **ALBACEA de la menor** a la señora **SAMEDA VICTORIA SINGH MACIAS**, con cedula de identidad personal número ocho- trescientos cincuenta y cinco- cuatrocientos ochenta y ocho (8-355-488), a quien libera de pagar fianza de manejo -----

CUARTO: Manifiesta el Testador que es su voluntad revocar de manera expresa toda disposición testamentaria anterior, otorgada en cualquier lugar, deseando que solo lo que ahora se otorga y lo que contiene el presente instrumento, se cumpla puntual y fielmente, por tratarse de su única y deliberada voluntad.-----

Acto seguido, yo el Notario doy fe de lo siguiente:-----

(1°) El presente testamento fue otorgado cumpliendo estrictamente con todas y cada una de las formalidades legales requeridas para la plena validez de estos actos.-----

(2°) Que este testamento fue leído por mí, en voz alta, ante la presencia de los testigos requeridos por la ley y dicha lectura se hizo en forma ininterrumpida.-----

(3°) Que el testador se encuentra en perfecto estado de sus facultades mentales, con perfecto conocimiento del acto que estamos celebrando y libre en lo absoluto de toda forma de coacción o violencia.-----

(4°) Que la redacción de este testamento ha sido producto directo de sus deseos y voluntad manifestados, y que en señal de conformidad estampa a continuación su firma, observado atentamente por los testigos instrumentales, siendo las dos de la tarde (2:00) de la tarde del día veinte (20) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).-----

Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **CARLOS CHOY**, con cedula de identidad personal número Ocho-ochocientos ochenta y cuatro - mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE AVILA**, con cedula de identidad personal ocho - novecientos sesenta - mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934) e **YOHSMARY ISABEL MORALES APARICIO**, con cedula de identidad

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

personal número ocho - setecientos noventa y seis - trescientos noventa y ocho
(8-796-398), todos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, personas a
quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le
impartieron su aprobación y firman todos para constancia por Ante mí, el Notario que doy
fe. _____

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CINCO MIL CUARENTA Y CINCO _____

(5045)

LUIS ANTONIO JAMES SINGH



CARLOS CHOY

MELANIE AVILA

YOHSMARY MORALES

HECTOR JOSE SANTOS RUDAS

Notario Público Décimo Tercero del Circuito Panamá



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Luis Antonio
James Singh**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 29-OCT-2021 EXPIRA: 29-OCT-2036





